

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 926 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, contra don José Raúl Jumbo Carrión y “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda formulada por “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, y don José Raúl Jumbo Carrión, a los que absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Raúl Jumbo Carrión, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.852/10)